

	INVITACIÓN A COTIZAR DIRECTA	
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	

INVITACIÓN A COTIZAR DIRECTA No.

111-2019

CONTRATACIÓN DIRECTA - VYGON S.A

OBJETO A CONTRATAR	SUMINISTRO INTEGRAL DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LAS UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E
--------------------	--

ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO						
Item	Nombre / Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Promedio consumo mensual	Especificación Técnica	Observaciones
242	CATETER EPICUTANEO 2FR 24G	UNIDAD	1	50		
1477	CATETER UMBILICAL ARTERIAL No 2.5	UNIDAD	1	50		

SOLICITUD DE DOCUMENTOS	30/07/2019
ENTREGA DE PROPUESTAS	1/08/2019 1:00P.M Calle 66 No 15 - 41 piso 1 oficina de correspondiente
EVALUACIÓN CRITERIOS JURIDICO, SARLAFT Y ECONOMICO	ENTRE EL 1/08/2019 Y EL 2/08/2019
PUBLICACIÓN DE EVALUACIONES	2/08/2019
COMUNICADO ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	DENTRO DE LOS (3) TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES

Documentos soportes que debe anexar el proponente	JURÍDICOS: 1. ROTULACIÓN DE LÓS SOBRES (MODELOS ANEXO No. 1 ENTREGADO POR LA SUBRED NORTE E.S.E) 2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (MODELO ANEXO No. 1 ENTREGADO POR LA SUBRED NORTE E.S.E.). 3. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (MODELO ANEXO No. 2 ENTREGADO POR LA SUBRED NORTE E.S.E.). 4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / MATRÍCULA MERCANTIL (EXPEDICIÓN NO MAYOR A NOVENTA (30) DÍAS). 5. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT - 6. FOTOCOPIA DEL REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA - RIT - 7. FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL. 8. CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL. EXPEDICIÓN NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS. 9. CERTIFICADO ANTECEDENTES - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL. EXPEDICIÓN NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS. 10. CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES - POLICÍA NACIONAL DEL REPRESENTANTE LEGAL. EXPDICIÓN NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS. 11 CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - POLICIA NACIONAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS. 12 CERTIFICADO ANTECEDENTES - PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C. DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL. EXPEDICIÓN NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS. 13. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (MODELO ANEXO No.3 ENTREGADO POR LA SUBRED NORTE E.S.E.). 14. COPIA DE LA LIBRETA MILITAR. (OPCIONAL) 15. CERTIFICACIÓN BANCARIA. SARLAFT 1. AP-GF-F-23-02 FORMULARIO PARA EL CONOCIMIENTO DEL CLIENTE O CONTRAPARTE - EMPRESA; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR EXTERNA No 009 -2016 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD (ANEXO No. 5 ENTREGADO POR LA SUBRED). 2. ESTADOS FINANCIEROS DEL ÚLTIMO PERIODO DISPONIBLE, EXPEDIDOS DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS VIGENTES, CERTIFICADOS Y/O DICTAMINADOS SEGÚN SEA EL CASO. (SOLO LOS OBLIGADOS A LLEVAR CONTABILIDAD).
--	---

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	INVITACIÓN A COTIZAR DIRECTA	
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	

INVITACIÓN A COTIZAR DIRECTA No.

111-2019

CONTRATACIÓN DIRECTA - VYGON S.A

OBJETO A CONTRATAR	SUMINISTRO INTEGRAL DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LAS UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E
	3. FOTOCOPIA DECLARACIÓN DE RENTA DEL ULTIMO PERIODO GRAVABLE DECLARADO. NOTA: SE DEBE DILIGENCIAR EN SU TOTALIDAD, NO DEJAR ESPACIOS EN BLANCO, EN ESE CASO DE QUE NO APLIQUE DILIGENCIAR (N/A). SI REQUIERE APODERADO, ADJUNTAR PODER DEBIDAMENTE FIRMADO CON RECONOCIMIENTO ANTE NOTARIO PÚBLICO. TÉCNICOS: 1. DE ACUERDO LOS DESCRITOS EN LA NEGOCIACION CONJUNTA DE 03 de 2018 SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. SUR OCCIDENTE E. S. E. NORTE E.S.E. SUR E.S.E

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
Jurídicos	CUMPLE O NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS
Sariaft	CUMPLE O NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS
Técnicos	DE ACUERDO LOS DESCRITOS EN LA NEGOCIACION CONJUNTA DE 03 de 2018 SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. SUR OCCIDENTE E. S. E. NORTE E.S.E. SUR E.S.E
Económicos	DE ACUERDO A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES .NUMERAL 2.5 VALIDEZ DE LA OFERTA: LOS PROponentes CON LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA Y/O OFERTAS SE OBLIGAN A MANTENER LOS PRECIOS DE LOS INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICOQUIRURGICOS, Y CONDICIONES QUE CONLLEVA LA OFERTA OBJETO DE LA PRESENTE NEGOCIACION CONJUNTA POR EL TERMINO DE UN AÑO (1) AÑO CONTADOS A PARTIR DEL CIERRE DE LA NEGOCIACION EL CONTRATO SERA OBJETO DE ADICIONES Y PRORROGAS CONFORME LO ESTABLECEN LOS MANUALES DE CONTRATACION DE LAS SUBREDES Y PODRAN CELEBRARSE NUEVOS CONTRATOS CONFORME A LAS CUANTIAS QUE DICHS DOCUMENTOS ESTABLECEN.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN	
---	--

Valor	VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000)	No.	1389
Rubro Presupuestal	MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO	Fecha del CDP	12/07/2019

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO	
------------------------------------	--

Forma de pago	NOVENTA (90) DÍAS CONTADOS DESPUÉS DE RADICADA LA FACTURA EN EL ÁREA DE CUENTAS POR PAGAR PREVIA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EMITIDA POR EL SUPERVISOR DE CONTRATO.	Plazo de ejecución	DOS (2) MESES
---------------	---	--------------------	---------------

FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS	
--	--

Sitio de entrega	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
------------------	---

Garantías de exigibilidad	DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: EN LOS CONTRATOS CUYA CUANTÍA NATURALEZA O COMPLEJIDAD ASÍ LO EXIJA, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.
	DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: EN LOS CONTRATOS CUYA CUANTÍA NATURALEZA O COMPLEJIDAD ASÍ LO EXIJA, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.
	LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.

GENERALES:	
------------	--

	INVITACIÓN A COTIZAR DIRECTA	
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	

INVITACIÓN A COTIZAR DIRECTA No.

111-2019

CONTRATACIÓN DIRECTA - VYGON S.A

OBJETO A CONTRATAR	SUMINISTRO INTEGRAL DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LAS UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E
	1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS. 2. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO 3. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA. EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD. 4. SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS . 5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACÉN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS. 6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN. 7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 8. DAR CUMPLIMIENTO A LOS S PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN. 9. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS. 10. LAS DEMAS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL ESPECÍFICAS 1. ENTREGAR MENSUALMENTE O SEGÚN NECESIDADES DEL SERVICIO, LOS PEDIDOS DE DISPOSITIVOS MÉDICO QUIRÚRGICOS SOLICITADOS POR EL ÁREA DE COMPRAS O QUIEN HAGA SUS VECES DE LAS SUBREDES, EN LAS CANTIDADES EXACTAS REQUERIDAS. 2. CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFICIALES Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES DEL MINISTERIO DE SALUD Y LA PROTECCIÓN SOCIAL 3. GARANTIZAR LA SEGURIDAD, CALIDAD, EFICACIA Y ESTABILIDAD DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICO QUIRÚRGICOS A SUMINISTRAR DURANTE TODO EL PERIODO DE VIDA ÚTIL. NO ACEPTARÁN, EVALUARÁN NI TENDRÁN EN CUENTA DISPOSITIVOS MÉDICO QUIRÚRGICO, QUE TENGAN CUESTIONAMIENTOS DE ENTIDADES NACIONALES O INTERNACIONALES SOBRE SU CALIDAD. 4. GARANTIZAR QUE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICO QUIRÚRGICOS A SUMINISTRAR, NO SEA INFERIOR AL 75% DE LA VIDA ÚTIL, DECLARADA EN EL REGISTRO SANITARIO, AL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN TÉCNICA DEL INSUMO EN LA SEDE DE LA SUBRED, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO INDICADAS PARA EL PRODUCTO POR EL FABRICANTE, LAS CUALES DEBERÁN SER CUMPLIDAS HASTA LA ENTREGA DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICO QUIRÚRGICOS EN LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA SUBRED SI ES A TRAVÉS DE UN DISTRIBUIDOR, ÉSTE DEBE GARANTIZAR LAS MISMAS CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO. 5. GARANTIZAR QUE LOS EMPAQUES DE LOS PRODUCTOS OFRECIDOS ORIGINALES DE FÁBRICA, CON LAS ETIQUETAS O RÓTULOS ÍNTEGROS, SE DEBE IDENTIFICAR EN SU EMPAQUE PRIMARIO Y SECUNDARIO EL CÓDIGO DE BARRAS (EAN 13) Y EL REGISTRO SANITARIO, PERFECTAMENTE LEGIBLES Y CON INSTRUCCIONES DE USO Y MANEJO. ES REQUISITO PARA LA ENTREGA DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS Y RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS INSUMOS. 6. PRESENTAR AUTORIZACIÓN DE COMERCIALIZADOR, DISTRIBUIDOR, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE DEL SECTOR SALUD, CUANDO APLIQUE 7. CAMBIAR DISPOSITIVOS MÉDICO QUIRÚRGICO, CUANDO NO SE ALCANCE A CONSUMIR ANTES DE LA FECHA DE EXPIRACIÓN. LA SUBRED DARÁ AVISO POR ESCRITO AL CONTRATISTA CON MÍNIMO TRES (3) MESES DE ANTICIPACIÓN A SU VENCIMIENTO, Y ÉSTE ÚLTIMO SE OBLIGA A CAMBIAR LOS DISPOSITIVOS MÉDICO QUIRÚRGICOS DENTRO DE LOS DOS (2) MESES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN, AUN CUANDO EL CONTRATO CELEBRADO CUMPLA SU VIGENCIA, POR IGUAL CANTIDAD, LA MISMA CALIDAD QUE LOS RECIBIDOS Y CON UNA VIDA ÚTIL MÍNIMA DE 75%, SALVO QUE LA SUBRED, CONSIDERE QUE EL DISPOSITIVOS MÉDICO QUIRÚRGICOS SEA CAMBIADO POR OTRO, QUE ESTE INCLUIDO EN LA MISMA OFERTA, EN CUYO CASO, LAS CANTIDADES SE AJUSTARÁN AL VALOR A RECONOCER. 8. CONTAR CON INVENTARIO DISPOSITIVOS MÉDICO QUIRÚRGICO OBJETO DEL CONTRATO, SUFICIENTE Y DISPONIBLE PARA ATENDER CON OPORTUNIDAD LOS REQUERIMIENTOS DE LA SUBRED. 9. SUMINISTRAR TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA CONTRATACIÓN Y RECEPCIÓN TÉCNICA DE LOS PRODUCTOS. 10. ENTREGAR DISPOSITIVOS MÉDICO QUIRÚRGICOS OBJETO DEL CONTRATO, PARA SU RECEPCIÓN TÉCNICA DURANTE LOS TRES (3) DÍAS POSTERIORES, AL REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O EL DELEGADO PARA TAL EFECTO. 11. REALIZAR LA ENTREGA DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICO QUIRÚRGICOS REQUERIDO ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES REQUERIDAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O SU DELEGADO. SE PODRÁN RECHAZAR LOS LOTES QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS (DCI, CANTIDAD, CALIDAD, VIDA ÚTIL, INTEGRIDAD DEL EMBALAJE ENTRE OTRAS), U ORDENAR EN OTROS CASOS ANÁLISIS COMPLETOS DE CONTROL DE CALIDAD EN LAS ENTIDADES QUE SE DETERMINEN.

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	INVITACIÓN A COTIZAR DIRECTA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
---	---	--

INVITACIÓN A COTIZAR DIRECTA No.

111-2019

CONTRATACIÓN DIRECTA - VYGON S.A

OBJETO A CONTRATAR	SUMINISTRO INTEGRAL DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LAS UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E
Obligaciones del Contratista	12. REALIZAR LOS CAMBIOS QUE SEAN NECESARIOS CUANDO LOS DISPOSITIVOS MÉDICO QUIRÚRGICOS NO SEAN DE LA CALIDAD, REFERENCIA, PRESENTACIÓN, CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA SUBRED O CUANDO SE ENCUENTREN DEFECTUOSOS O PRESENTEN FALLAS. EL CAMBIO DEBE REALIZARSE DENTRO DE LAS VEINTICUATRO (24) HORAS SIGUIENTES A LA FECHA DE OBSERVACIÓN DEL HECHO. EL OFERENTE GARANTIZA EL CAMBIO DE DISPOSITIVOS Y/O LOTE CUANDO ESTOS NO INGRESEN DENTRO DE LAS CURVAS DE CALIBRACIÓN Y DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO Y EXTERNO, DESPUÉS DE PASAR UN PERÍODO DE PRUEBA O DE OBSERVACIÓN DE TRES (3) MESES, SIN QUE ESTO GENERE COSTO ADICIONAL. 13. ASUMIR DURANTE EL PERÍODO CONTRACTUAL LA GARANTÍA Y EL REMPLAZO A SUS EXPENSAS, SIN COSTO ALGUNO PARA LA SUBRED DE TODOS LOS DISPOSITIVOS MÉDICO QUIRÚRGICOS QUE RESULTEN DE MALA CALIDAD, O CON DEFECTOS DE FÁBRICA. 14. ASUMIR LOS COSTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE TRASLADO DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS OBJETO DEL CONTRATO, HASTA EL LUGAR DE ENTREGA. LOS RIESGOS Y LAS EVENTUALIDADES QUE PUEDAN OCURRIR SERÁ RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, QUIEN DEBERÁ ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA ENTREGA OPORTUNA Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES. 15. ATENDER TODOS LOS REQUERIMIENTOS LEGALES CONTRACTUALES Y SOLICITUDES REALIZADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. 16. SOMETER CADA UNO DE LOS PRODUCTOS CONTRATADOS AL ANÁLISIS DE CONTROL DE CALIDAD, CUANDO LO CONSIDERE CONVENIENTE LA SUBRED, PREVIO EL CONCEPTO TÉCNICO. IGUALMENTE PODRÁN EN CUALQUIER MOMENTO INSPECCIONAR LA PLANTA, EL PROCESO DE PRODUCCIÓN, LOS LABORATORIOS QUE ESTÉN LEGALMENTE AUTORIZADOS PARA REALIZAR EL ANÁLISIS DE CONTROL DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS ADQUIRIDOS Y LOS DOCUMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA ACLARAR CUALQUIER DUDA SOBRE LA CALIDAD DE UN LOTE DETERMINADO. 17. SUMINISTRAR PRODUCTOS DE PRIMERA CALIDAD Y COINCIDIR CON LAS ESPECIFICACIONES EXPRESADAS EN EL LISTADO DE PRODUCTOS. EN LA OFERTA SE DEBE ESPECIFICAR CLARAMENTE LA MARCA, LA UNIDAD DE MEDIDA, PRESENTACIÓN Y EL VALOR UNITARIO POR ARTÍCULO Y LA FECHA DE VENCIMIENTO. 18. COMUNICAR CON ANTELACIÓN SI SE MODIFICASE EL NÚMERO DE REFERENCIA O LAS CARACTERÍSTICAS DEL KIT POR CAUSAS TÉCNICAS, AL SUPERVISOR DEL CONTRATO, INDICANDO LA ANTIGUA Y NUEVA DENOMINACIÓN, ASÍ COMO EN CASO DE CAMBIO DE PRESENTACIÓN DEL NÚMERO DEL KIT, EL PRECIO DEL NUEVO KIT DEBERÁ HOMOLOGARSE AL ADJUDICADO POR PRECIO/DETERMINACIÓN, CORRIENDO A CARGO DEL CONTRATISTA CUALQUIER TIPO DE COSTO ADICIONAL QUE REQUIRIERA DICHO CAMBIO. 19. GARANTIZAR QUE SU SERVICIO TÉCNICO ATENDERÁ LAS CONSULTAS O AVERÍAS, SOBRE EQUIPOS, DISPOSITIVOS MÉDICO QUIRÚRGICOS, EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 30 MINUTOS, DESDE EL MOMENTO QUE LA UNIDAD LO REQUIERA, RESOLVIÉNDOLAS PREFERIBLEMENTE, MEDIANTE ACCESO REMOTO VÍA INTERNET, POR TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, ETC., O SI FUERA NECESARIO, DESPLAZÁNDOSE AL CENTRO DONDE SE HA PRODUCIDO LA AVERÍA, EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 2 HORAS, SI EL SUPERVISOR DE CONTRATO CONSIDERAN QUE ES URGENTE, O DE 4 HORAS SI DICHOS RESPONSABLES NO LA CONSIDERAN COMO URGENTE, CONTADOS A PARTIR DEL MOMENTO DE LA COMUNICACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. SI LA AVERÍA NO SE RESUELVE COMPLETAMENTE EN 12 HORAS, SE PROCEDERÁ, EN CASO DE DETERMINARLO ASÍ AL CAMBIO DE EQUIPO Y/O ADOPTAR MEDIDAS QUE NO INTERRUMPAN LA ACTIVIDAD NORMAL DEL SERVICIO. 20. CONTAR CON COMO EQUIPOS DE REEMPLAZO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN CASO DE FALLAS DE UN EQUIPO DE SOPORTE PARA EL USO DE UN DISPOSITIVO MÉDICO. 21. ENTRENAR Y ADIESTRAR AL PERSONAL TÉCNICO Y FACULTATIVO (MEDIANTE CURSOS FORMATIVOS DE ADECUADA DURACIÓN Y QUE CUBRAN TODO EL PERSONAL IMPLICADO EN EL DESARROLLO), ASÍ COMO DEL SUMINISTRO DE MATERIAL TÉCNICO NECESARIO. EN CASO DE INGRESO DE PERSONAL NUEVO, LAS CAPACITACIONES EN EQUIPOS SERÁN REALIZADAS POR PERSONAL DE LA CASA A QUE PERTENEZCAN LOS EQUIPOS DE APOYO TECNOLÓGICO ENTREGADOS POR EL OFERENTE. 22. ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN EN ESPAÑOL DE TODOS LOS DISPOSITIVOS MÉDICO QUIRÚRGICOS, ASÍ COMO DEL EQUIPO DE APOYO TECNOLÓGICO NECESARIOS DEL ANEXO TÉCNICO N° 11, SEGÚN LAS INDICACIONES CONTENIDAS EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE COMO: • MANUALES DE USUARIO EN FORMATO PAPEL Y ELECTRÓNICO EN IDIOMA ESPAÑOL. • REGISTRO INVIMA DE EQUIPOS • REGISTRO DE IMPORTACIÓN DE LOS EQUIPOS • GUÍA DE USO RÁPIDO • CAPACITACIÓN EN EL USO DE LOS EQUIPOS CUANDO SE REQUIERA • ENTREGAR HOJAS DE VIDA DE LOS EQUIPOS ENTREGADOS EN CALIDAD DE COMODATO COMO APOYO TECNOLÓGICO DE ALGÚN DISPOSITIVO MÉDICO QUIRÚRGICO QUE LO REQUIERA. • RECOMENDACIONES DE USO Y DESINFECCIÓN • REGISTRO INVIMA • CERTIFICACIÓN DE NO REQUIERE REGISTRO INVIMA • FICHAS DE SEGURIDAD DE TODOS LOS DISPOSITIVOS MÉDICO QUIRÚRGICOS Y EQUIPOS EN FORMATO ELECTRÓNICO. • FICHAS TÉCNICAS EN ESPAÑOL, DE TODOS LOS DISPOSITIVOS MEDICO QUIRÚRGICOS DEL ANEXO TÉCNICO NO.02, ASÍ COMO DE LOS EQUIPOS DE APOYO TECNOLÓGICO REQUERIDOS PARA EL USO DE LOS MISMOS. (PROTOCOLOS NORMALIZADOS DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO, PROCEDIMIENTO, CALIBRACIÓN, ETC., EN FORMATO ELECTRÓNICO). • PLANTILLAS DE PEDIDOS DE TODOS LOS EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MEDICO QUIRÚRGICOS ADJUDICADOS. 23. ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER ENTREGADOS SÓLO PARA LOS EQUIPOS Y PARÁMETROS ADJUDICADOS, NO SIENDO VÁLIDAS PRESENTACIONES GENÉRICAS QUE INCLUYAN EQUIPOS O PARÁMETROS NO ADJUDICADOS. 24. ACREDITAR QUE CUENTA CON DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE SERVICIO Y CON ASESORES CIENTÍFICOS NACIONALES, CON LA DISPONIBILIDAD SUFICIENTE PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, CON EL FIN DE ADELANTE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A QUE HAYA LUGAR DE LOS EQUIPOS DE APOYO TECNOLÓGICO PARA LOS DISPOSITIVOS MEDICO QUIRÚRGICOS, LOS CUALES SERÁN ACORDADOS PREVIAMENTE CON EL FIN DE NO INTERRUMPIR EL NORMAL DESEMPEÑO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. (EN LA PROPOSTA SE DEBERÁ ANEXAR CERTIFICADO DE IDONEIDAD DEL PERSONAL) 25. LOS DISPOSITIVOS MEDICO QUIRÚRGICOS DEBERÁN CONTAR CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL INVIMA. (DECRETO 4725 DE 2005 Y DEMÁS NORMAS REGULATORIAS PARA DISPOSITIVOS MEDICO QUIRÚRGICOS).

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	INVITACIÓN A COTIZAR DIRECTA	
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	

INVITACIÓN A COTIZAR DIRECTA No.

111-2019

CONTRATACIÓN DIRECTA - VYGON S.A

OBJETO A CONTRATAR	SUMINISTRO INTEGRAL DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LAS UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E
	26. EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A NO OFRECER, DAR DADIVAS, SOBORNOS O CUALQUIER FORMA DE HALAGO, RETRIBUCIONES O PREBENDA A DIRECTIVOS, FUNCIONARIOS, REPRESENTANTES, ASESORES, CONTRATISTAS O TERCEROS, DIRECTAMENTE O INDIRECTAMENTE.

ACLARACIONES	
En caso de aclaraciones	El oferente podrá remitir todas las observaciones y/o aclaraciones por medio de correo electronico: comprasrednorte7@gmail.com

ANEXOS	Favor diligenciar los anexos correspondientes ANEXO 1 ROTULACIÓN DE LOS SOBRES ANEXO 2 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA ANEXO 3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN ANEXO 4 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APOORTE PARAFISCALES ANEXO 5 FORMULARIO PARA EL CONOCIMIENTO DEL CLIENTE O CONTRAPARTE - EMPRESA
--------	--

APROBACIÓN		
Firmas	Nombre y Firma Responsable Proceso de Compras:	KAREN BARACALDO VARGAS
	Nombre y Firma Responsable Proceso de Compras:	LUIS ENRIQUE PAEZ FALLA
	Nombre y Firma Dirección de Contratación:	LIDIA HEMILET CALA CELIS
	Nombre y Firma Vo. Bo. Subgerente Corporativo:	ALVARO DE JESÚS GALVIS
	Nombre y Firma Gerente:	YIDNEY ISABEL GARCIA RODRIGUEZ

Karen Baracaldo V.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA DE EXPEDICIÓN: Julio 12 De 2019

CDP. No. 1389

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA:

ORIGINAL

QUE EN LA FECHA LOS REGISTROS DE EJECUCION PRESUPUESTAL MUESTRAN EL SIGUIENTE SALDO DE APROPIACION:

DEPENDENCIA : T01 GERENCIA Y JUNTA DIRECTIVA

CODIGO RUBRO.....: 232010201020000000001

CODIGO PRESUPUESTAL.....: 23201020102

NOMBRE RUBRO.....: MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICOS

SALDO DE DISPONIBILIDADES : 3,288,459,419.00

PRESUPUESTO DISPONIBLE : 1,618,900,592.00

SALDO DE APROPIACION : 4,907,360,011.00

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE: GARCIA RODRIGUEZ YIDNEY ISABEL ,
EL OBJETO DE ESTA DISPONIBILIDAD SE PERFECCIONARA CON GIRO RESERVADO,
PARA RESPALDAR EL COMPROMISO:

SUMINISTRO INTEGRAL DE DISPOSITIVOS MEDICOS

POR UN VALOR INICIAL DE : 20,000,000.00

CON UN VALOR REINTEGRADO DE : .00

PARA UN VALOR ACTUAL DE : 20,000,000.00

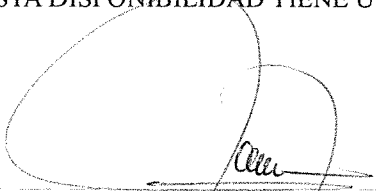
VEINTE MILLONES DE PESOS CON 00/100 M/CTE

SOBRE ESTA MISMA APROPIACION SE HAN EXPEDIDO A LA FECHA CERTIFICADOS DE
DISPONIBILIDAD PARA COMPROMISOS POR VALOR DE: 3,288,459,419.00

LOS CUALES NO HAN SIDO RESERVADOS NI ANULADOS.

DISPONIBILIDAD NETA : 1,598,900,592.00

ESTA DISPONIBILIDAD TIENE UNA VIGENCIA DE (150) DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

NESTOR JAVIER RODRIGUEZ MENDEZ
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

1389

 Gobierno de la República Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO : AP-CT-F-01-05				
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		VERSIÓN : 5				
			PÁGINA : 1 DE 2 FECHA : 12/06/2018				
Fecha de Solicitud D/M/A		09/07/2019		Fecha de Recibido D/M/A			
DATOS DEL SOLICITANTE							
Nombre del Solicitante:		GLORIA ANDREA PANESSO RODRIGUEZ					
Proceso:		DIRECCION ADMINISTRATIVA					
Correo Electrónico y teléfono:		contratosmdtosymdx@subrednorte.gov.co cel-3003238050					
PAA (X) PROYECTO ()		SUPERVISOR DEL CONTRATO PERFIL O CARGO		DIRECCION ADMINISTRATIVA			
OBJETO A CONTRATAR							
Suministro Integral de Dispositivos medicos para las Unidades de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E							
JUSTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR							
Se realiza solicitud a fin de dar cumplimiento a las necesidades terapéuticas para garantizar la vida y atención de los pacientes atendidos en cada una de las sedes asistenciales de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., dado que el contrato 319-2018 suscrito con el proveedor VYGON, generado como resultado de negociación conjunta 03 de 2018 SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. SUR OCCIDENTE E. S. E. NORTE E.S.E. SUR E.S.E. los cuales ya fueron ejecutados con sus adiciones, y dando cumplimiento a lo estipulado en el estatuto de contratación de la Subred Norte E.S.E Acuerdo 024 de 2017. De acuerdo a los pliegos de condiciones numeral 2.5 VALIDEZ DE LA OFERTA: Los proponentes con la presentación de la propuesta y/o ofertas se obligan a mantener los precios de los insumos y dispositivos medicoquirurgicos, y condiciones que conlleva la oferta objeto de la presente negociación conjunta por el termino de un año (1) año contados a partir del cierre de la negociación El contrato sera objeto de adiciones y prorrogas conforme lo establecen los manuales de contratación de las subredes y podran celebrarse nuevos contratos conforme a las cuantías que dichos documentos establecen.							
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR							
MATERIAL MEDICOQUIRURGICO RESULTADO DE LA OPCION 1 DE LOS RESULTADOS DE ADJUDICACION DE NEGOCIACION CONJUNTA 03 DE 2018 SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. SUR OCCIDENTE E. S. E. NORTE E.S.E. SUR E.S.E.							
	Nombre / Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Promedio consumo mensual	Especificación Técnica	Observación	*PAA
242	CATETER EPICUTANEO 2FR 24G	1	UNIDAD	50			
1477	CATETER UMBILICAL ARTERIAL No 2.5	1	UNIDAD	30			
		1	UNIDAD				

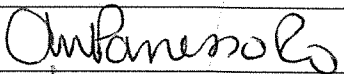
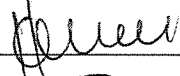
¿Se anexa documento de detalle de descripción? SI <u>X</u> NO <u> </u> RESOLUCION DE ADJUDICACION NEGOCIACION CONJUNTA 3 DE 2018				
REQUISITOS TÉCNICOS ESPECIALES A SOLICITAR				
LOS DESCRITOS EN LA NEGOCIACION CONJUNTA DE 03 de 2018 SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. SUR OCCIDENTE E. S. E. NORTE E.S.E. SUR E.S.E				
CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA				
	OTROS	CUALES:		
SE REQUIERE VISITA TÉCNICA				
SI		NO		
GARANTÍAS DEL CONTRATO				
Patrimonio Autónomo	Póliza Seriedad de la Oferta	Póliza Calidad y Correcto Funcionamiento de Bienes	Póliza Pago de Salario, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones	Póliza Seguro de Manejo de Recursos Públicos para Particulares
☐	☐	☒	☐	☐
Garantía Bancaria	Póliza Cumplimiento del Contrato	Póliza Estabilidad de Obra	Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza Provisión de Repuestos, Accesorios y Correcto Funcionamiento de Equipos
☐	☒	☐	☐	☐
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA				
GENERALES: 1. CUMPLIR CABALMENTE CON EL OBJETO DEL CONTRATO CON LA OPORTUNIDAD, CUBRIMIENTO, EFICACIA Y CALIDAD REQUERIDOS. 2. ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO. 3. MANTENER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LAS MISMAS CONDICIONES OFRECIDAS EN LA OFERTA, EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD. 4. SUSCRIBIR EL CONTRATO Y CUANDO A ELLO HUBIERA LUGAR EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN DEL MISMO, ASÍ COMO LOS DEMÁS OTROS QUE SE REQUIERAN PARA EL DEBIDO DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL. 5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO LA FACTURA Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS. 6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN. 7. VELAR POR MANTENER EL BUEN NOMBRE DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., OBRANDO DE MANERA HONESTA Y RESPONSABLE. 8. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.				

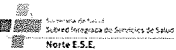
1792
10/7/10

ESPECÍFICAS: 1. Entregar mensualmente o según necesidades del servicio, los pedidos de dispositivos médico quirúrgicos solicitados por el área de compras o quien haga sus veces de las subredes, en las cantidades exactas requeridas. 2. Cumplir con las especificaciones técnicas oficiales y demás disposiciones vigentes del Ministerio de Salud y la Protección Social. 3. Garantizar la seguridad, calidad, eficacia y estabilidad de los dispositivos médico quirúrgicos a suministrar durante todo el periodo de vida útil. No aceptarán, evaluarán ni tendrán en cuenta dispositivos médico quirúrgico, que tengan cuestionamientos de entidades nacionales o internacionales sobre su calidad. 4. Garantizar que la fecha de vencimiento de los dispositivos médico quirúrgicos a suministrar, no sea inferior al 75% de la vida útil, declarada en el Registro Sanitario, al momento de la recepción técnica del insumo en la sede de la Subred, teniendo en cuenta las condiciones de almacenamiento indicadas para el producto por el fabricante, las cuales deberán ser cumplidas hasta la entrega de los dispositivos médico quirúrgicos en las diferentes unidades de la Subred. Si es a través de un distribuidor, éste debe garantizar las mismas condiciones de almacenamiento. 5. Garantizar que los empaques de los productos ofrecidos originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, se debe identificar en su empaque primario y secundario el código de barras (EAN 13) y el Registro Sanitario, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo. Es requisito para la entrega de los dispositivos médicos quirúrgicos y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los insumos. 6. Presentar autorización de comercializador, distribuidor, expedida por la autoridad competente del sector salud, cuando aplique. 7. Cambiar dispositivos médico quirúrgico, cuando no se alcance a consumir antes de la fecha de expiración. La Subred dará aviso por escrito al contratista con mínimo tres (3) meses de anticipación a su vencimiento, y éste último se obliga a cambiar los dispositivos médico quirúrgicos dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación, aun cuando el contrato celebrado cumpla su vigencia, por igual cantidad, la misma calidad que los recibidos y con una vida útil mínima de 75%, salvo que la Subred considere que el dispositivo médico quirúrgico sea cambiado por otro, que este incluido en la misma oferta, en cuyo caso, las cantidades se ajustarán al valor a reconocer. 8. Contar con inventario dispositivos médico quirúrgico objeto del contrato, suficiente y disponible para atender con oportunidad los requerimientos de la Subred. 9. Suministrar todos los documentos requeridos para la contratación y recepción técnica de los productos. 10. Entregar dispositivos médico quirúrgicos objeto del contrato, para su recepción técnica durante los tres (3) días posteriores, al requerimiento realizado por el supervisor del contrato y/o el delegado para tal efecto. 11. Realizar la entrega de los dispositivos médico quirúrgicos requerido acorde con las especificaciones técnicas y cantidades requeridas por el Supervisor del contrato y/o su delegado. Se podrán rechazar los lotes que no cumplan con las especificaciones establecidas (DCL, cantidad, calidad, vida útil, integridad del embalaje entre otras), u ordenar en otros casos análisis completos de control de calidad en las entidades que se determinen. 12. Realizar los cambios que sean necesarios cuando los dispositivos médico quirúrgicos no sean de la calidad, referencia, presentación, condiciones técnicas requeridas por la Subred o cuando se encuentren defectuosos o presenten fallas. El cambio debe realizarse dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la fecha de observación del hecho. El oferente garantiza el cambio de dispositivos y/o lote cuando estos no ingresen dentro de las curvas de calibración y de control de calidad interno y externo, después de pasar un periodo de prueba o de observación de tres (3) meses, sin que esto genere costo adicional. 13. Asumir durante el periodo contractual la garantía y el remplazo a sus expensas, sin costo alguno para la Subred de todos los dispositivos médico quirúrgicos que resulten de mala calidad, o con defectos de fábrica. 14. Asumir los costos de transporte y movilización de traslado de los dispositivos médicos quirúrgicos objeto del contrato, hasta el lugar de entrega. Los riesgos y las eventualidades que puedan ocurrir será responsabilidad del contratista, quien deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar la entrega oportuna y en óptimas condiciones. 15. Atender todos los requerimientos legales contractuales y solicitudes realizadas por el Supervisor del contrato. 16. Someter cada uno de los productos contratados al análisis de control de calidad, cuando lo considere conveniente la Subred, previo el concepto técnico. Igualmente podrán en cualquier momento inspeccionar la planta, el proceso de producción, los laboratorios que estén legalmente autorizados para realizar el análisis de control de calidad de los productos adquiridos y los documentos que sean necesarios para aclarar cualquier duda sobre la calidad de un lote determinado. 17. Suministrar productos de primera calidad y coincidir con las especificaciones expresadas en el listado de productos. En la oferta se debe especificar claramente la marca, la unidad de medida, presentación y el valor unitario por artículo y la fecha de vencimiento. 18. Comunicar con antelación si se modificase el número de referencia o las características del Kit por causas técnicas, al supervisor del contrato, indicando la antigua y nueva denominación, así como en caso de cambio de presentación del número del Kit, el precio del nuevo Kit deberá homologarse al adjudicado por precio/determinación, corriendo a cargo del contratista cualquier tipo de costo adicional que requiera dicho cambio. 19. Garantizar que su Servicio Técnico atenderá las consultas o averías, sobre equipos, dispositivos médico quirúrgicos, en un tiempo máximo de 30 minutos, desde el momento que la Unidad lo requiera, resolviéndolas preferiblemente, mediante acceso remoto vía internet, por teléfono, correo electrónico, etc., o si fuera necesario, desplazándose al centro donde se ha producido la avería, en un tiempo máximo de 2 horas, si el supervisor de contrato consideran que es urgente, o de 4 horas si dichos responsables no la consideran como urgente, contados a partir del momento de la comunicación por parte del supervisor del contrato. Si la avería no se resuelve completamente en 12 horas, se procederá, en caso de determinarlo así al cambio de equipo y/o adoptar medidas que no interrumpan la actividad normal del servicio. 20. Contar con como equipos de reemplazo para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud en caso de fallas de un equipo de soporte para el uso de un dispositivo médico. 21. Entrenar y adiestrar al personal técnico y facultativo (mediante cursos formativos de adecuada duración y que cubran todo el personal implicado en el desarrollo), así como del suministro de material técnico necesario. En caso de ingreso de personal nuevo, las capacitaciones en equipos serán realizadas por personal de la casa a que pertenezcan los equipos de apoyo tecnológico entregados por el oferente. 22. Entregar la documentación en español de todos los dispositivos médico quirúrgicos, así como del equipo de apoyo tecnológico necesarios del Anexo Técnico N° 11, según las indicaciones contenidas en la legislación vigente como:

- Manuales de usuario en formato papel y electrónico en idioma español.
- Registro INVIMA de equipos
- Registro de importación de los equipos
- Guía de uso rápido
- Capacitación en el uso de los equipos cuando se requiera
- Entregar Hojas de Vida de los equipos entregados en calidad de comodato como apoyo tecnológico de algún dispositivo médico quirúrgico que lo requiera.
- Recomendaciones de uso y desinfección
- Registro INVIMA
- Certificación de NO REQUIERE registro INVIMA
- Fichas de seguridad de todos los dispositivos médico quirúrgicos y equipos en formato electrónico.
- Fichas técnicas en español, de todos los dispositivos médico quirúrgicos del anexo técnico No.02, así como de los equipos de apoyo tecnológico requeridos para el uso de los mismos. (Protocolos normalizados de trabajo de mantenimiento, procedimiento, calibración, etc., en formato electrónico).
- Plantillas de pedidos de todos los equipos y dispositivos médico quirúrgicos adjudicados.

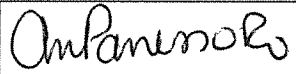
23. Estos documentos deberán ser entregados solo para los equipos y parámetros adjudicados, no siendo válidas presentaciones genéricas que incluyan equipos o parámetros no adjudicados. 24. Acreditar que cuenta con departamento de ingeniería de servicio y con asesores científicos nacionales, con la disponibilidad suficiente para atender los requerimientos por parte del supervisor del contrato, con el fin de adelantar los mantenimientos preventivos y correctivos a que haya lugar de los equipos de apoyo tecnológico para los dispositivos médico quirúrgicos, los cuales serán acordados previamente con el fin de no interrumpir el normal desempeño en la prestación de los servicios. (En la propuesta se deberá anexar certificado de idoneidad del personal). 25. Los dispositivos médico quirúrgicos deberán contar con todos los requisitos

PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (en días o meses)			
2 MESES			
CAUSALES DE PECHAZO DE UNA OFERTA			
1. Cuando las condiciones técnicas, económicas, financieras y legales de la propuesta no lo permita. 2. Cuando se demuestre la participación de un oferente en varias propuestas. 3. Cuando se solicite alguna aclaración y no sea enviado en dicho término. 4. Cuando la propuesta sea presentado en lugar o fechas diferente al cronograma. 5. Cuando el oferente presente información inexacta o no corresponda a la verdad. 6. Cuando existan motivos que impidan la escogencia objetiva de la oferta y proponente.			
Firmas	Nombre y Firma del solicitante:	GLORIA ANDREA PANESO RODRIGUEZ	
	Firma del Director de la Oficina de Contratación :	LIDIA HEMILET CALA CELIS	
	Nombre y Firma VoBo. Subgerente Corporativo y/o de Servicios de Salud:	ALVARO DE JESUS GALVIS (e)	
	Nombre y Firma Gerente:	YIDNEY ISABEL GARCIA RODRIGUEZ	
Observaciones:			

	ANÁLISIS DE RIESGOS		CÓDIGO : AP-CT-F-02-04
			VERSIÓN : 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.		PÁGINA : 1 DE 1
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		FECHA : 12/06/2018

TIPO DE RIESGO	TIPIFICACIÓN (EJEMPLOS PARA TIPIFICAR LOS RIESGOS GENERALES DE LA COLUMNA ANTERIOR)	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA				IMPACTO				ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN DEL RIESGO (DEFINICIÓN)	QUIÉN ASUME EL RIESGO	FORMA DE MITIGARLO
		4	3	2	1	4	3	2	1				
		ALTA	MEDIA	MEDIA	BAJA	ALTA	MEDIA	MEDIA	BAJA				
		ALTA	BAJA			ALTA	BAJA						
Casilla de selección	Casilla de diligenciamiento	Casilla de selección (Escoja solo una)				Casilla de selección (Escoja solo una)				Generación automática	Generación automática	Generación automática	
ECONÓMICOS:	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros									0			Revisar periódicamente el comportamiento del mercado respecto de los bienes y/o servicios a contratar
SOCIALES O POLÍTICOS:	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios de las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato									0			Análisis de las políticas estatales al respecto
OPERACIONAL:	Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes		3				3			6	MEDIO ALTO - ADMINISTRARLO	CONTRATANTE	Ejecución presupuestal supervisada
FINANCIERO:	Son el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato y el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazo, tasas, garantías, contragarantías y refinanciamientos entre otros	4				4				3	ALTO - MITIGARLO	CONTRATANTE Y CONTRATISTA	Respaldo las operaciones presupuestales con los debidos certificados
REGULATORIO:	Derivados de los cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato		3					2		5	MEDIO ALTO - ADMINISTRARLO	CONTRATANTE	Análisis del mercado cambiario de la moneda extranjera
DE LA NATURALEZA:	Son los eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros				1	4				5	MEDIO ALTO - ADMINISTRARLO	CONTRATANTE	Acatar las recomendaciones que emitan as entidades encargadas
AMBIENTALES:	Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como las licencias planes de manejo o permisos y autorizaciones ambientales incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras	4						2		6	MEDIO ALTO - ADMINISTRARLO	CONTRATANTE	Cumplimiento de la normatividad actual e implementación inmediata de las normas que la modifiquen o sustituyan
TECNOLÓGICO:	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato.		3				3			6	MEDIO ALTO - ADMINISTRARLO	CONTRATANTE	Acatar las recomendaciones que emiten las entidades y áreas recomendadas
										0			
										0			
										0			

ELABORADO POR

Firma: 

Nombre: GLORIA ANDREA PANESSO RODRIGUEZ

Correo Electrónico: contratosmdtosymdq@subrednorte.gov.co

Cargo: Profesional especializado- Direccion administrativa

Fecha Elaboración d/m/a

2019/07/03